



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la Convocatoria 2017 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

BDNS:(Identif.): 363561.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Resolución citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en la página web www.trabajastur.com

Primero.—Beneficiarios.

Ayuntamientos del Principado de Asturias.

Segundo.—Objeto.

Concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los Itinerarios integrados de Activación en el ámbito local.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 27 de julio de 2017 (BOPA 178 de 2 de agosto de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los Itinerarios integrados en activación en el ámbito local.

Cuarto.—Presupuesto.

Once millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos euros (11.358.400,00 €) con la siguiente distribución:

Beneficiarios: Ayuntamientos del Principado de Asturias.

Aplicación 85.01.322 A 761.000.

2017 2.839.600,00 €.

2018 8.518.800,00 €.

Total 11.358.400,00 €.

Quinto.—Plazo de Presentación.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

Esta actuación será cofinanciada en un 80% al amparo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201300011 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación señalada en la Resolución de convocatoria y en el propio formulario de solicitud.

Oviedo, 22 de septiembre de 2017.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2017-10615.